



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 29 de septiembre de 1975

Nota 194 LD

Señor
Presidente de la Legislatura de Río Negro
D. Justo E. Ramírez
Su Despacho

Adjunto se eleva anteproyecto de ley ratificatoria de los convenidos celebrados por la Provincia de Río Negro y el Consejo Federal de Inversiones y Fondo Federal de Inversiones, el cual encuentra plena justificación en la necesidad de instrumentar las medidas pertinentes a los efectos: de concurrir en ayuda de los damnificados por las ultimas inundaciones hecho notorio y conocido; de implementar el programa de obras municipales compuesto de diversas etapas cuyo objetivo ultimo es beneficiar a amplios sectores de la comunidad de los distintos municipios de la provincia y de concretar la instalación de la Estación Experimental de Biología Pesquera, en la localidad de san Antonio Oeste.

Sin otro particular, me complazco en saludar a Ud. Muy atentamente.

Firma: Mario José Franco, Gobernador de la Provincia



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícanse los convenios celebrados por la Provincia de Río Negro, con el Consejo Federal de Inversiones y Fondo Federal de Inversiones que fueran suscriptos con fecha 31 de marzo, 2 de abril y 28 de julio del año 1975, cuyos textos se agregan a la presente ley.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.